



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

**BASES PARA EL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS PRINCIPALES
Y ASOCIADOS – AÑO ACADÉMICO 2018**

(Aprobado por Resolución de C.O. N° 0648- 2018-UNAM)

I. GENERALIDADES

1.1 ENTIDAD CONVOCANTE

La entidad convocante es la Universidad Nacional de Moquegua, con domicilio legal en la calle Ancash S/N – Moquegua.

1.2 FINALIDAD

Las Bases del Concurso, tienen como objetivo establecer parámetros dentro de los alcances que otorga la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220 Ley Universitaria y las normas referidas al procedimiento del Concurso Público de Plazas para la provisión de cinco (05) plazas para Docentes Principales y (02) plazas para Docentes Asociados en la Universidad Nacional de Moquegua.

1.3 CONVOCATORIA

- a. La Vicepresidencia Académica solicita la aprobación del Concurso Público de Selección para cubrir las plazas vacantes y presupuestadas en las categorías de Docentes Principales y Asociados, dicha propuesta es elevada a la Presidencia para ser aprobada en Sesión de la Comisión Organizadora.
- b. El ámbito de la convocatoria del Concurso Público de Plazas para Docentes Principales y Asociados es a Nivel Nacional.
- c. La Convocatoria Pública de Concurso de Docentes Ordinarios Principales y Asociados será debidamente publicada en la página web de la Universidad Nacional de Moquegua (www.unam.edu.pe).

1.4 LUGAR DE INFORMES E INSCRIPCIONES:

- a. La inscripción y recepción de los documentos de los postulantes se realizarán en la Unidad de Trámite Documentario (Mesa de partes) de la Universidad Nacional de Moquegua, ubicada en la calle Ancash S/N



*UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA*

Moquegua, Teléfono 053 – 463514, en las fechas indicadas en el cronograma.

- b. El postulante dentro de las fechas señaladas en el cronograma deberá presentar los documentos exigidos por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y Bases de la Convocatoria, en sobres debidamente lacrados y rotulados con la ficha de inscripción (Formato N°2), cuyos datos deben estar llenados correctamente.
- c. Vencida la fecha y hora de inscripción y de recepción de los documentos, se levantará el Acta de Cierre, que será suscrita por el Secretario General de la Universidad Nacional de Moquegua, en presencia del Vicepresidente Académico. Después de este acto no se aceptará ninguna inscripción, ni se podrá agregar documentación alguna.
- d. Cerrada la inscripción, el Secretario General remitirá los expedientes de los postulantes a la Comisión Especial Transitoria de Concurso de Cátedra.

1.5 HORARIO

De Lunes a Viernes en horario de oficina de 08:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m.

1.6 COSTO DE LAS BASES

El costo de las Bases del Concurso Público será de S/. 111.41 soles (Modificado Resolución C.O. 694-UNAM-2018), monto que debe ser depositado en la Cta. Cte. N° 00141028154 del Banco de la Nación.

1.7 BASES, REGISTRO DE POSTULANTES Y CRONOGRAMA DEL PROCESO:

Para poder acceder al presente proceso de Concurso Público, los postulantes deberán entregar en la oficina de Trámite documentario (Mesa de Partes) de la UNAM, la documentación que se exige en las presentes Bases de acuerdo al siguiente cronograma:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA
Publicación de la convocatoria en el portal web de la entidad. www.unam.edu.pe ,	04 de julio de 2018
Inscripción y Recepción de Documentos*	Del 05 de julio al 31 de julio de 2018
Instalación y Calificación de expedientes:	01 de agosto de 2018
Publicación de postulantes aptos, en el portal web de la entidad: www.unam.edu.pe	01 de agosto de 2018
Sorteo de tema para la Clase Modelo (Presencial)	02 de agosto de 2018
Clase Modelo y Entrevista Personal	03 de agosto de 2018
Publicación de resultados, en el portal web de la entidad: www.unam.edu.pe ,	03 de agosto de 2018
Aprobación por la Comisión Organizadora	06 de agosto de 2018
Expedición de Resoluciones	08 de agosto de 2018

*Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 am a 1:00pm y 2:00pm a 4:00 pm

1.8 DE LOS POSTULANTES

Podrán participar en el presente Concurso Público, las personas naturales que acrediten cumplir los requisitos que se exigen para la plaza a la que postula.

1.9 DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA DEL CONCURSO DE CATEDRA (En adelante La Comisión)

La Comisión estará integrada por 03 (tres) Docentes Principales externos, con grado de Doctor, designados por la Comisión Organizadora.

1.10 FINANCIAMIENTO

Se realizará a través de la fuente de financiamiento:

Recursos Ordinarios

Genérica de gasto 2.1

Los montos remunerativos son:

CATEGORIA	REMUNERACIONES
Docente Principal	S/. 7,557.32
Docente Asociado	S/. 4 658,00

1.11 DE LAS CONSULTAS PREVIAS DE LOS POSTULANTES

Los postulantes podrán formular sus consultas, referente al Concurso Público, a la Oficina de la Secretaría General (sege@unam.edu.pe) telf.. 953 967132, durante la etapa de publicación de las Bases, de inscripción y recepción de documentos, conforme lo establece el cronograma de la convocatoria.

II. DE LOS REQUISITOS Y DOCUMENTOS

Para postular a una plaza, el interesado debe adquirir y conocer las Bases y organizar un expediente con su hoja de vida en forma documentada, en el que acredite cumplir con los requisitos exigidos para la plaza a la que postula, contenido en dos sobres cerrados, tal como se indica en los numerales 2.1 y 2.2

Los documentos deberán ser presentados en copia fotostática legibles. Los Diplomas de Grados Académicos y Títulos Profesionales deberán estar registrados en SUNEDU. Cuando se trate de Grados Académicos o Títulos Profesionales obtenidos en el extranjero, necesariamente deberán ser revalidados por la SUNEDU o por alguna universidad que esté autorizada para hacerlo.

Para ello los postulantes deberán utilizar el siguiente modelo de sobre:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

MODELO	
Sr:	
(Nombres y Apellidos del postulante)	
CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS - 2018-UNAM	
N° DE DOCUMENTOS: CON Folios	
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNAM Calle Ancash S/N - Moquegua	<u>PLAZA N°:</u>
SOBRE N°	

2.1 SOBRE N° 01: DOCUMENTOS GENERALES

- 2.1.1 Solicitud de Inscripción y Ficha de Inscripción, según Formatos N° 01 y N° 02 respectivamente.
- 2.1.2 Copia de Constancia de Pago por adquisición de las Bases del Concurso.
- 2.1.3 Certificaciones o Declaraciones Juradas, según Formatos del N° 03 al N° 10 del anexo.
- 2.1.4 En caso que el postulante tuviera beneficio de pensión del estado por docencia de otra Institución Pública, debe presentar un compromiso notarial de suspensión de la pensión.
- 2.1.5 Copia de DNI.
- 2.1.6 Tres (03) ejemplares de los sílabos de dos asignaturas de la plaza a la que postula, desarrollados de acuerdo a los formatos N° 11 y N° 12.

2.2 SOBRE N° 02: DOCUMENTOS PARA LA CALIFICACIÓN

En este sobre se consignarán los documentos de acuerdo a la tabla de evaluación:

Datos generales

1. Títulos Profesionales y Grados Académicos con Estudios Presenciales
2. Experiencia Profesional
3. Experiencia en Docencia Universitaria
4. Actualizaciones y Capacitaciones

5. Producción intelectual e Investigación
6. Cargos directivos o Apoyo Administrativo
7. Idioma extranjero o nativo
8. Actividades de Proyección Social
9. Participación en Eventos Científicos o Académicos
10. Reconocimientos y méritos

III. DEL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

El procedimiento de evaluación de acuerdo al Reglamento comprende los aspectos siguientes:

- a) Hoja de Vida
- b) Clase Modelo
- c) Entrevista Personal

3.1 EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA

La Comisión, evalúa la Hoja de Vida en concordancia con las Normas establecidas y la tabla de calificaciones. El puntaje mínimo que debe obtener un postulante en la evaluación de la Hoja de Vida para cada Categoría es el siguiente:

Categoría del postulante	Puntaje Mínimo
Docente Principal	50
Docente Asociado	40

Solo a los postulantes que acrediten los requisitos exigidos por la Ley y las Bases del Concurso para la plaza que postula, y que obtengan en la evaluación de la hoja de vida, un puntaje igual o mayor al mínimo indicado, continuarán las siguientes fases del concurso.

La Comisión, publicará en la página web, la relación de los postulantes declarados aptos, indicando lugar, fecha y hora para el sorteo del tema de la Clase Modelo.

La Comisión, publicará la programación de la clase modelo indicando tema a exponer, lugar, fecha y hora de presentación.

3.2 EVALUACIÓN DE LA CLASE MODELO

La Clase Modelo permitirá medir la aptitud Docente, la misma que será pública y estará basada en un tema consignado en el Plan de Clase de la asignatura de la plaza a la que postula. La exposición tendrá una duración máxima de veinte (20) minutos; al término de la exposición dispondrá de un plazo adicional de (05) minutos para absolver las preguntas formuladas por la Comisión. El postulante debe presentar el Plan de Clase respectivo, previo a la exposición de la misma.

Durante su exposición, el postulante puede hacer uso de ayudas audiovisuales que considere adecuadas, debiendo la Universidad prestar el apoyo logístico y las facilidades para ello.

La calificación máxima es de veinte (20) puntos que corresponde a los siguientes aspectos:

Clase Modelo

- a) Exposición de clase y dominio del tema (0-5 Puntos)
- b) Utilización de tecnología educativa (0-5 Puntos)
- c) Presentación y desenvolvimiento (0-5 Puntos)
- d) Plan de clase (0-5 Puntos)

El postulante que obtuviera, menos de diez (10) puntos en la clase modelo será eliminado automáticamente del concurso.

3.3 ENTREVISTA PERSONAL

La etapa de la entrevista personal permite a la Comisión evaluar en el postulante sus conocimientos de educación superior universitaria, su cultura general y tendrá un máximo de cinco (05) puntos.

Las etapas de evaluación de hoja de vida y clase modelo son excluyentes y eliminatorias, sin perjuicio que a criterio de la Comisión pueda disponerse la evaluación de la Clase Modelo y la entrevista personal en un solo acto.

IV. FACTORES DE EVALUACIÓN

La Comisión, consolida las calificaciones obtenidas mediante la fórmula siguiente:

Puntaje Total = Hoja de Vida + Clase Modelo + Entrevista Personal; y formula el cuadro de méritos respectivo. El puntaje mínimo exigido para declarar ganador del concurso a un postulante es:

Categoría	Puntaje Mínimo
Docente Principal	60
Docente Asociado	50

4.1 Para declarar ganador a un postulante, se tendrá en cuenta las condiciones planteadas en el Artículo 6° del Reglamento de la forma siguiente:

- a) Cuando a una plaza en concurso se presenta solo un postulante, es declarado ganador siempre y cuando obtenga un puntaje igual o mayor por encima de la puntuación mínima exigida en el Artículo 37°.
- b) Cuando a una plaza en concurso se presentan varios postulantes, es declarado ganador al postulante que obtenga el mayor puntaje por encima de la puntuación mínima correspondiente.
- c) En el caso que los postulantes hubieran alcanzado el mismo puntaje, la prioridad será adjudicada al que tuviera mayor Grado Académico, si persiste el empate al que tuviera mayor calificación en la Clase Modelo. Si subsiste el empate se tomará en cuenta la calificación de la hoja de vida y luego la calificación de la producción intelectual e investigación.
- d) En caso que ningún postulante a una plaza obtenga el puntaje mínimo se declarara la plaza desierta.

4.2 Para obtener el resultado final, la Comisión, tendrá en cuenta las siguientes tablas:

TABLA DE EVALUACIÓN 1-A

DATOS GENERALES			
Apellidos y Nombres			
Plaza Docente		Asignaturas	
Escuela Profesional			
Categoría Académica	Docente Principal <input type="checkbox"/> Docente Asociado <input type="checkbox"/>		
Régimen de Dedicación:	Dedicación Exclusiva <input type="checkbox"/> Tiempo Completo <input type="checkbox"/>		

I. EVALUACIÓN HOJA DE VIDA

N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECÍFICO	PUNTAJE MÁXIMO	CALIFICACIÓN
1.	Título profesional y Grados Académicos con Estudios Presenciales			
	1.1. Título profesional 1.2. Grados académicos Presenciales: a) Doctor b) Maestro c) Otro título Profesional o grado académico	8.0 12.0 10.0 2.0	20.0	
2	Experiencia Profesional 2.1 Experiencia en entidades públicas y/o privadas (1 pto. x cada año)	8.0	8.0	
3	Experiencia Docente 3.1 Experiencia en Docencia Universitaria (1 pto. x cada año)	8.0	8.0	
4	Actualizaciones y capacitaciones 4.1 Estudios de postgrado a) Semestres de otro doctorado u otra maestría(0.5 pto. x semestre) 4.2 Pasantías (1pto c/u hasta 2) 4.3 Cursos de capacitación en la especialidad (0.5 pto c/u hasta 4) 4.4 Diplomados de 06 meses a 1 año: (1 pto c/u hasta 3) 4.5 Capacitaciones de más de 40 horas hasta o menos de 6 meses (0.5 pto c/u hasta 6) 4.6 Capacitaciones de menos 40 horas (0.25 pto c/u hasta 8)	3.0 2.0 2.0 3.0 3.0 2.0	8.0	
5	Producción Intelectual e Investigación 5.1. Libros con depósito de ley (1 x c/u hasta 2) 5.2. Trabajos patentados en INDECOPI (0.5 xc/u hasta 2) 5.3. Trabajos de investigación acreditados por Entidades públicas o privadas (1.0 c/u hasta 3) 5.4. Artículos en revistas científicas (1x c/u) hasta 4) 5.5 Manual de prácticas o de laboratorio (0.20 x c/u hasta 10) 5.6 Guías o manuales de enseñanza (0.1 x c/u hasta 10) 5.7. Investigador Regina	2.0 1.0 3.0 4.0 2.0 1.0 3.0	10.0	
6	Cargos Directivos o Apoyo Administrativo 6.1 Cargos Directivos en la Universidad (mínimo un año) - Rector; Vicerrector y Decano (1 pto. por año)	3.0		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

	- Jefe de Departamento o Director de Escuela o Jefe de oficina (1 pto. Por año) 6.2 Cargo Directivo en entidad pública o privada (1 pto por año)	3.0 3.0	4.0	
*7	Conocimiento de idioma extranjero o nativo (puntaje por nivel) 7.1. Nivel avanzado (2 x c/idioma hasta 2) 7.2. Nivel intermedio (1.0 x c/idioma hasta 2) 7.3. Nivel básico (0.5 x c/idioma hasta 2) *No se consideran constancias para la obtención del grado	4 2 1	4.0	
8	Actividades de proyección social (constancia emitida por la autoridad competente) 8.1. Vinculadas con el curso (0,2 pto c/u hasta 10) 8.2 Vinculadas con servicio a la comunidad (0.15 x c/u hasta 10) 8.3 Ligadas con un desarrollo social (0.1 x c/u hasta 10)	2.0 1.5 1.0	4.0	
9	Participación en eventos científicos o académicos 9.1 Ponente en eventos internacionales (0.5 pto c/u hasta 4) 9.2 Ponente en eventos nacionales(0.25 pto x c/u hasta 6) 9.3 Panelista en eventos internacionales (0.25 pto c/u hasta 4) 9.4 Panelista en eventos nacionales (0.10 pto. x c/u hasta 5) Organización en Eventos científicos 9.5 Organización de Congresos (0.25 x c/u hasta 6) 9.6 Organización de Simposios (0.25 x c/u hasta 4) 9.7 Organización de cursos y/o seminarios (0,15 x c/u hasta 10)	2.0 1.5 1.0 0.5 1.5 1.0 1.5	6.0	
10	Reconocimientos y méritos 10.1 Premio Internacional en su especialidad (1 pto. hasta 2) 10.2 Premio nacional en su especialidad (0.5 pto. x c/u hasta 4) 10.3 Miembro de sociedades científicas o instituciones académicas (0.25 x c/u hasta 2) 10.4 Distinciones académicas o científicas (0.25 x c/u hasta 2) 10.5 Felicitación o reconocimientos por la Universidad o instituciones públicas o privadas (0.25 hasta 4)	2.0 2.0 0.5 0.5 1.0	3.0	
	Puntaje Total		75	

TABLA DE EVALUACIÓN 1B

B. ASPECTO INTERNO: CLASE MODELO Y ENTREVISTA PERSONAL								
N°	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE ESPECIFICO				PUNTAJE MAXIMO	CALIFICACION	
		DEFICIENTE	REGULAR	BUENO	EXCELENTE		PARCIAL	TOTAL
1	Clase Modelo					20.00		
	1.1 Exposición de clase y dominio del tema	1.00	2.00	4.00	5.00			
	1.2 Utilización de tecnología educativa	1.00	2.00	4.00	5.00			
	1.3 Presentación y desenvolvimiento	1.00	2.00	4.00	5.00			
	1.4 Plan de Clase	1.00	2.00	4.00	5.00			
2	Entrevista Personal					5.00		
	2.1 Conocimiento de la Educación Superior Universitaria	0.5	1.00	1.5	2.5			
	2.2 Cultura General	0.5	1.00	1.5	2.5			
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO						25.00		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
COMISIÓN ORGANIZADORA

5 RESULTADO FINAL

- 5.1 La Comisión, agrupará a los postulantes por especialidad y consolida las calificaciones obtenidas, formula el cuadro de méritos respectivo de acuerdo al numeral IV y obtendrá el resultado final por cada postulante.
- 5.2 La Comisión, publicará los resultados en el lugar y fechas previstas en la convocatoria. La publicación incluirá la calificación final obtenida y el cuadro de méritos correspondiente con la declaración de ganadores y la asignación de la plaza respectiva de acuerdo a la convocatoria.
- 5.3 La Comisión, redactará el informe final en triplicado e incluirá las actas de las sesiones anteriores, los resultados del concurso con la calificación obtenida por los postulantes en cada plaza y el cuadro de méritos correspondientes. Asimismo, la relación de ganadores del concurso indicando su categoría y dedicación conforme a la plaza ganada. El informe final, las actas y los expedientes de los postulantes se remitirán al Presidente de la Comisión Organizadora para su aprobación.
- 5.4 . El Proceso del referido concurso concluye con la aprobación del informe final por la Comisión Organizadora de la UNAM.
- 5.5 El Presidente de la Comisión Organizadora expide la Resolución respectiva de nombramiento a los que resulten ganadores de las Plazas correspondiente.
- 5.6 En el plazo máximo de 15 días de concluido el concurso se remite al MINEDU, copias de las resoluciones respectivas.